

*Resolución de 6 de julio de 2023 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se publica el acuerdo de 4 de julio de 2023 por el que se aprueba el crédito adicional disponible destinado a la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo en régimen de concurrencia competitiva aprobada por Resolución de 14 de febrero de 2023.*

Con fecha 18 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado extracto de la Resolución de 14 de febrero de 2023 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se convocan subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo en régimen de concurrencia competitiva.

En el artículo 6 de la citada Resolución se prevé un crédito para la financiación de las subvenciones de ochocientos mil euros (800.000 €) imputados a la anualidad 2023, partida presupuestaria 26101.781, Programa de Inversiones, apartado Política de Vivienda e Infraestructura: Ayudas a la Rehabilitación.

No obstante, el apartado 3 del mencionado artículo 6 establece que “Se podrá incrementar la cuantía máxima de la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, el incremento debe realizarse en cualquier momento anterior a la resolución de concesión.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el BOE, antes de la resolución de concesión, sin que tal publicación implique apertura de un nuevo plazo”.

Una vez avanzada la tramitación de la convocatoria, se ha detectado un incremento acusado en el precio de los materiales de obra, con el consiguiente aumento en el coste de las obras de rehabilitación para las que se solicita subvención.

A fin de minorar el impacto de la subida de costes en el sector de la construcción en los porcentajes de subvención a conceder, procede ampliar la cantidad prevista para estas subvenciones, haciéndose necesario realizar un incremento de crédito por importe de cien mil euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26101.781, Subvenciones a la rehabilitación edificios y viviendas 2023.

Vistos los antecedentes y disponible el crédito para la ampliación del importe de la convocatoria, previo informe jurídico favorable y de la Responsable de Control, la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo en sesión de 4 de julio de 2023, resuelve:

PRIMERO.- Incrementar el crédito correspondiente a la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo aprobada mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 2023 y publicada en el BOE con fecha 18 de febrero de 2023, por un importe de cien mil euros.





Con este incremento de crédito, la dotación final destinada a esta convocatoria de ayudas es de novecientos mil euros.

El presente acuerdo de ampliación de créditos no implica apertura de nuevo plazo para la solicitud de subvenciones.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado el incremento de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo aprobada mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 2023.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse contra dicha resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

Fdo. Carlos Velázquez Romo

